



C I R C U L A R CSJCAC17-33

Fecha: miércoles, 26 de abril de 2017

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto: *Convocatoria al Concurso Internacional de Ensayos de la UNESCO-RIAEJ- "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*

El consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se permite hacer extensiva la circular EJC17-38, mediante la cual la Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, invita a los servidores Judiciales de la Rama Judicial, a participar en la "Convocatoria al Concurso Internacional de Ensayos de la UNESCO-RIAEJ- "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", por consiguiente, se convoca a la comunidad judicial a hacerse participe del proceso de selección que se adelantará para tal fin

1. Información del concurso:

Este ejercicio académico es una propuesta de la RIAEJ y la UNESCO (oficina de Montevideo) con el apoyo del Gobierno de Suecia, las cuales invitan a la comunidad Judicial de Iberoamérica a elaborar ensayos sobre los alcances e implicaciones de las metas previstas en el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Objetivo 16: "promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables inclusivas a todos los niveles.

2. Proceso de selección por parte de las entidades convocantes

Los trabajos se seleccionaran de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Claridad y coherencia: estructura lógica y precisión, claridad y coherencia de la propuesta argumentativa, aportes metodológicos e integridad.
- ✓ Originalidad: ideas creativas y novedosas
- ✓ Conocimiento académico; Dominio que se demuestra poseer del tema

3. Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra estipulados en el Acuerdo 10150 de 2014, igualmente se mencionan en la **circular EJC17-38** de la de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla., **la cual se anexa**

4. Aceptación

La participación implicará la aceptación de cada una de las condiciones establecidas en **las bases del concurso** y mencionadas en la **circular EJC17-38** de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

5. Premiación

- ✓ El autor del ensayo que el jurado considere ganador accederá a realizar una pasantía en la Corte Interamericana de Derechos Humanos con los gastos pagos por la UNESCO.

El lugar de realización de realización de la pasantía será en San Jose de Costa Rica en el segundo cuatrimestre de 2017

- ✓ Los demás ensayos seleccionados por el jurado accederán a la publicación conjunta entre la RIAEJ y la UNESCO.

6. Cronograma

- ✓ El ensayo deberá ser enviado a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, el 15 de mayo de 2017
- ✓ El jurado internacional emitirá su dictamen con los ensayos ganadores antes del 30 de junio de 2017
- ✓ El 15 de julio se publicarán los ganadores.

7. Inscripción:

Las personas interesadas en participar y que cumplan con los criterios de Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014, la UNESCO y la RIAEJ, deberán diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la ruta inscripciones → Concurso Internacional de Ensayos UNESCO-RIAEJ.

Para efectos de la entrega del ensayo, podrá allegarlo a las instalaciones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, Calle 11 NO 9ª-24 piso 4, adicionalmente, deberá enviarlo al correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cierre de la presentación del trabajo será el próximo lunes 15 de mayo a las 17:00 hora Colombiana.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con Rosaura Vásquez Sabogal, profesional de la División académica de la Escuela Judicial G, en el teléfono 3550666 Ext 6409 o al correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Anexo circular EJC17-38 del 21 de abril de 2017.

Cordialmente,



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

F.E.D.B / L.M.M.H

Circular No. 3